

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°722, de 09 de septiembre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.74, 75-B y 76, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-781 COLLICO HUINCACARA, que figura a nombre de REYES ALCAMAN IVAN ANDRES Y OTROS, REYES ALCAMAN IVAN ANDRES Y OTROS y MASSMANN HARTUNG CARLOS JUERGEN, roles de avalúo 312-14, 312-14 y 312-93, Comuna de VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.172, 220 y 567 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, KAREN DE LOS ÁNGELES FUENTES BUSTOS y PABLO ÁLEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 04 de enero de 2026, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.752.000 para el lote N°74, \$2.681.000 para el lote N°75-B, y \$6.727.000 para el lote N°76. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

